

DECRETO N°

3 1 1

TEMUCO,

01 FEB. 2017

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 19 de enero de 2017, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP, la Dirección de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI"

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar los Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos de trabajo de los Profesionales y Técnicos detallados en nómina adjunta, en los cuales se omitió la indicación de los procesos de "ANOTESE, REGISTRESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE", por lo tanto se deberá realizar la modificación a los siguientes decretos:

Nombres	N° Decreto Alcaldicio	De Fecha
Alex Mauricio Vásquez Martínez	266	25 de enero de 2017
Álvaro Gonzalo Muñoz Contreras	279	25 de enero de 2017
Claudia Angelica Arias Cabezas	9.897	29 de diciembre de 2016
Cristian Guillermo Rodríguez Lara	263	25 de enero de 2017
Francisco Javier Arias Díaz	264	25 de enero de 2017
Ghislaine del Pilar Oñate Muñoz	273	25 de enero de 2017
Hanzel Demian Chacon Parra	9.896	29 de diciembre de 2016
Jaime Gaspar Aguilera Coliman	270	25 de enero de 2017
Jorge Ivan Silva Quiñeñir	262	25 de enero de 2017
José Manuel Viñuela Ferrari	268	25 de enero de 2017
Juan Carlos Quezada Zavalla	278	25 de enero de 2017
Karina Loreto Sanhueza Licanqueo	277	25 de enero de 2017
Marilyn Ivonne Lara Salas	9.895	29 de diciembre de 2016
María Luisa Muñoz Sandoval	274	25 de enero de 2017
Marlys Antonieta Segovia Paredes	275	25 de enero de 2017
Miguel Ángel Iturra Martínez	267	25 de enero de 2017
Pablo Antonio Acuña Hueche	265	25 de enero de 2017
Patricia Viviana Fuentealba Viveros	280	25 de enero de 2017
Patricio Alejandro Llanquinao Sandoval	281	25 de enero de 2017
Salvador Andrés Ulloa Rodríguez	271	25 de enero de 2017
Viviana Olga Muñoz Tapia	276	25 de enero de 2017

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de los Decretos Alcaldicios antes señalados en el "Considerando" de la siguiente forma:

Donde dice:

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

Debe decir:

ANOTESE, REGISTRESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones los Decretos Alcaldicios, antes citados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DSV/rmh



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.